



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-03155
DM Quito, 19 de septiembre de 2018
Ticket GDOC No. 2017-080760
2018-026735

Magister
Ivonne Alejandra Endara Campaña
ADMINISTRADORA ZONAL "LOS CHILLOS"
Presente.-

Asunto: se solicita el informe respecto a la expropiación del predio ubicado en el barrio Yanahuayco No. 5199285.

De mi consideración:

En atención al oficio No. 00305-CSC-2018 de 28 de agosto de 2018, mediante el cual solicita la señora Susana Castañeda Vera, Concejala Metropolitana y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial del MDMQ, solicita se le remita un informe actualizado respecto a la definición del titularidad del predio de uso público, ubicado en el barrio Yanahuayco, parroquia rural de Amaguaña, predio que en el actual sistema catastral SIREC Q, se encuentra registrado con número de predio 5199285, clave catastral 23904-01-002, a nombre de SOCIEDAD AGRICOLA CIVIL EN COMANDITA BLAWAL, según informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. DMC-CE-05876 de 28 de mayo de 2018, agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda que informe el estado en que se encuentra el trámite de expropiación del mencionado predio solicitado por esta Dirección Metropolitana mediante oficio No. 3952-2015-DMGBI de 02 de diciembre de 2015, por ser de competencia de las Administraciones Zonales conforme con la Ordenanza 181, artículo 1 y 5 literal I, inciso 1, el proceso de expropiación, que dice:

"Art. 4.- Competencias: Son competentes para tramitar los expedientes expropiatorios. La Administración Central a través de la Procuraduría Metropolitana, las Administraciones Zonales a través de la Subprocuraduría...", (el entrecorillado, negrilla, cursiva y subrayado me pertenecen).

"Art. 5.- Trámites: Las entidades mencionadas en el artículo anterior serán responsables de tramitar los expedientes expropiatorios relacionados a asuntos de su competencia: I) ADMINISTRACIONES ZONALES, vías locales y proyectos zonales, inciso uno "cualquiera de estas entidades podrá tramitar además expropiaciones que tengan relación con sus propias necesidades, siempre que sean inherentes a sus funciones y competencias". (el entrecorillado, negrilla, cursiva y subrayado me pertenecen).

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara Tolorza
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ

Adjunto: 37 folios

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	14-09-2018	
	Martín Noboa	14-09-2018	

Ejemplar 1: Ad. Los Chillos
Ejemplar 2: Expediente de la Dirección
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico

C.C.:
Ejemplar 4:

Sra. Susana Castañeda Vera
Concejala Metropolitana

2018-026735

SECRETARIA GENERAL	RECIBIDO: 5.110
	FECHA: 20-09-18
	HORA: 15:45
SUSANA CASTAÑEDA VERA SECRETARIA GENERAL	FIRMA: